



**RESOLUCIÓN No. 1864
(Septiembre 11 de 2018)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 3184158 de 2018

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "*Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.*"

Que el 24 de agosto de 2018, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 3184158 de 2018, con el objeto contratar profesionales para apoyar la ejecución del proyecto de investigación, denominado "Evaluación del efecto de sombra de diferentes especies arbóreas en el comportamiento agronómico y calidad de café, Consacá, Nariño, Occidente", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y decisión (OCAD) Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías y ejecutado por la Universidad de Nariño.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 29 de agosto de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria, se evaluó los documentos de cada hoja de vida presentada y se procedió a publicar el día 3 de septiembre de 2018 la lista de convocados a la entrevista en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtido el proceso de evaluación el día 6 de septiembre el Comité Técnico de selección determinó los puntajes de los aspirantes según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 3184158 de 2018, de conformidad con la siguiente relación:

PERFIL 1. WILMER LIBEY DELGADO GUALMATAN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.046.577

PERFIL 2. DEYSY VIVIANA BENAVIDES ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.085.266.697

ARTICULO 2º. Los contratos relativos al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta adjudicación para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los seleccionados. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Oficina de Compras y Contratación, Proyecto Café anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2018.

ELIZABETH OJEDA ROSERO

Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Revisó: Carolina Guzmán Narváez – Profesional Jurídico VIPRI